



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE LA GRGD AL DRCB
CÓDIGO N°: GCC-EPNE-DRCB-21-19

En la ciudad de La Paz, a horas 10:00 del día martes 26 de marzo de 2019, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - Gerencia de Contrataciones Corporativa se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE LA GRGD AL DRCB**", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 18:30 del día viernes 22 de marzo de 2019, debiendo ser remitidas al correo electrónico jquicana@ypfb.gob.bo;

Sin embargo, **NO** se recibieron consultas escritas.

CONSULTAS EN SALA:

PROPONENTE: TRANS MONASTERIOS SARDAN S.R.L.

CONSULTA N° 1

¿La empresa adjudicada podrá contar con el apoyo de la Policía que está en redes de gas del parque urbano central para que puedan ingresar los camiones ya que se deben cumplir con los tiempos de entrega?

RESPUESTA N° 1

YPFB ACLARA que, si bien cuenta con personal Policial en instalaciones de Redes de Gas, este personal cumple con funciones puntuales de resguardo y seguridad según el convenio firmado con la Policía Boliviana y no así a requerimientos del personal de YPFB.

CONSULTA N° 2

¿En el punto 9 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE no deberían demostrar su experiencia específica en el transporte de materiales de las mismas características y/o similares a las solicitadas en el DBC?

RESPUESTA N° 2

YPFB ACEPTA, la solicitud y se enmendara.

CONSULTAS N° 3

¿Se solicitará REJAP a los representantes de las empresas?

RESPUESTA N° 3

YPFB ACLARA, que el documento REJAP no fue solicitado en las especificaciones técnicas por tanto el mismo no será solicitado para el presente proceso de contratación.





CONSULTAS N° 4

¿Solicitamos que el único documento para demostrar la propiedad de los vehículos sea el CRPVA y no así un contrato de compra y venta?

RESPUESTA N° 4

YPFB RECHAZA la solicitud, de que el único documento demostrar la propiedad de los vehículos sea el CRPVA.

PROPONENTE: SERVIENTREGAS IBAPON S.R.L.

CONSULTA N° 1

¿Punto 7 la capacidad del vehículo de 28 toneladas debe estar inmerso en el RUAT considerando que cuando hablamos de alto tonelaje se refiere a TRACTO CAMION y esto si está registrado en el RUA de acuerdo con la alcaldía?

RESPUESTA N° 1

YPFB ACLARA que para demostrar el cumplimiento de lo solicitado (capacidad de 28 toneladas) se tomara en cuenta lo establecido en el Certificado de Registro de Propiedad – Vehículo Automotor (CRPVA) “CAPACIDAD DE ARRASTRE” y no así “CLASE”.

CONSULTA N° 2

¿Punto 7 la minuta de compra y venta debe estar acompañado por el pago de impuesto a la transferencia?

RESPUESTA N° 2

YPFB ACEPTA, la solicitud y se enmendara.

CONSULTAS N° 3

¿Punto 9 experiencia de la empresa 15 trabajos, se refiere a los manifiestos de carga más el documento de YPFB?

RESPUESTA N° 3

YPFB ACLARA que las opciones de respaldo para demostrar su experiencia están establecidas en el punto 9 de las especificaciones técnicas publicadas.

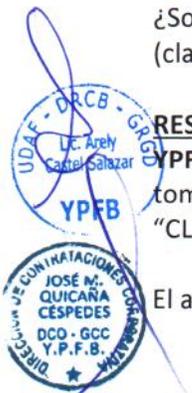
CONSULTAS N° 4

¿Solicitud de revisión datos técnicos un tracto camión que se considere los datos técnicos del RUAT (clase, tipo de camión, cilindrada)? ¿Que se cambie por la capacidad en tonelaje?

RESPUESTA N° 3

YPFB RECHAZA que para demostrar el cumplimiento de lo solicitado (capacidad de 28 toneladas) se tome en cuenta lo establecido en el Certificado de Registro de Propiedad – Vehículo Automotor (CRPVA) “CLASE – TIPO DE CAMION - CILINDRADA” y no así “CAPACIDAD DE ARRASTRE”.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 11:25 del día martes 26 de marzo de 2019.





La fuerza que transforma Bolivia

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

SELLO	FIRMA
<i>Lic. Arely Castel Salazar</i> ENCARGADA DE ALMACEN UDAF - DRCB - GRGD - YPFB	
<i>Lic. José Miguel Quicaña Céspedes</i> ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.	



La fuerza que transforma Bolivia

LISTA DE ASISTENTES ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN

CÓDIGO DEL PROCESO: N° GCC-EPNE-DRCB-21-19
OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE
LA GRGD AL DRCB

TRANSPORTERIOS SARDAN SRL	SERGIO MONTES SEQUE	trans.ms.sr@gmail.com	7223430	
TRANSPORTERIOS SARDAN	Eduardo Montes	trans.ms.sr@gmail.com	68210403	
Trans.Montes Srdan	Leonardo Montes	trans.ms.sr@gmail.com	7224993	
Su autoría Ibopea S.R.L	Jeneth Poucel	Ibopea.sr La Habana / .com		
IBOPEA SRL	HUGO SERRA V.	Ibopea.sr La Habana / .com	2200101	

LA PAZ, 26 DE MARZO DE 2019





La fuerza que transforma Bolivia

FORMULARIO DE APOYO AL ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN

CONSULTAS EN SALA

REUNION DE ACLARACIÓN (26/03/2019)

CÓDIGO DE PROCESO: GCC-EPNE-DRCB-21-19

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE LA GRGD AL DRCB "

Consulta N° 1. ¿La Empresa adjudicada podrá contar con el apoyo de la Policía que esta en redes de las del Parque Urbano Central para que puedan ingresar los camiones, ya que se deben cumplir con los tiempos de entrega?

Consulta N° 2. ¿En el Punto #9 Experiencia Especifica del Proponente a las Empresas Proponentes no deberían de mostrar su experiencia en el transporte de materiales de las mismas características similares a las solicitadas en el DBC?

Consulta N° 3. ¿Se solicitará a REJAP a los representantes de las Empresas?

Consulta N° 4. ¿Solicitamos que el único documento para demostrar la propiedad de los vehículos sea CRPVA y no así un contrato de compra venta?

Empresa: Trans Monterio Sardin Nombre del Representante: Sergio Montes

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: 3483512 LP

Firma del Representante de la Empresa: [Firma]





La fuerza que transforma Bolivia

FORMULARIO DE APOYO AL ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN

CONSULTAS EN SALA

REUNION DE ACLARACIÓN (26/03/2019)

CÓDIGO DE PROCESO: GCC-EPNE-DRCB-21-19

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE LA GRGD AL DRCB "

Consulta N° 1.- Punto 7. La capacidad del vehiculo de 28 toneladas. Dese estar inmerso en el RUA. Considerando que cuando hablamos de alto tonelaje se refiere a TRACTOCAMION y esto se esta Registrado en el RUA de acuerdo con la alcaldia

Consulta N° 2. Punto 7. La minuta de compra y venta debe estar acompañado ya el pago de impuesto a la transferencia.

Consulta N° 3. Punto 9. experiencia de la Empresa Istalagos - se refiere a los Manifiestos de carga mas el documento de YPFB.

Consulta N° 4. Solicitudes de revision datos técnicos un Tracto Camion que se considere los datos técnicos del RUA - (Clase - tipo de camion - cilindrada. - Que se cambie con la capacidad en toneladas

Empresa: Servientrega Ibarra S.R.L Nombre del Representante: Hugo Ibarra Vargas

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: 1799732 Tja

Firma del Representante de la Empresa: _____

Hugo Ibarra Vargas
GERENTE GENERAL
SERVIENTREGA
IBARRA

